

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2176**

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2021

En atención a lo requerido mediante auto No. 1809 de fecha 13 de septiembre del año en curso, la entidad demandante allegó la notificación por aviso en la forma y términos señalados en el Art. 292 del C.G.P., con la respectiva constancia de entrega exitosa a la destinataria señora Deister Zoed Velasco Sánchez en calidad de representante legal de la niña J.A.M.V.; en consecuencia, se tendrá por notificada por aviso, la cual se entiende surtida el 27 de septiembre de 2021, así mismo se tendrá por no contestada la demanda habida cuenta que el término de traslado transcurrió en silencio.

De otro lado, se advierte en el expediente, que a la fecha no hay información respecto a lo solicitado en el numeral segundo del auto No. 947 del 05 de mayo de 2021, en virtud a ello se ordenará oficiar nuevamente al Hospital de Patía El Bordo – Cauca para que se pronuncie al respecto; igualmente se ordenará oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que indiquen si el mencionado Hospital remitió la tarjeta FTA del extinto JHON JAIRO MOSQUERA BRAVO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 10.698.832, fallecido el 14 de noviembre de 2018 en El Bordo – Cauca, por causa de muerte violenta, correspondiéndole el caso a la Fiscalía Seccional 002.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER a la señora Deister Zoed Velasco Sánchez en calidad de representante legal de la niña J.A.M.V., notificada por aviso, la cual se entiende surtida el 27 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: TENER por no contestada la demanda respecto de la señora Deister Zoed Velasco Sánchez.

TERCERO: REQUERIR al Hospital de Patía El Bordo – Cauca para que informen si se envió con destino al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la tarjeta FTA del extinto JHON JAIRO MOSQUERA BRAVO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 10.698.832, fallecido el 14 de noviembre de 2018 en El Bordo – Cauca, por causa de muerte violenta, correspondiéndole el caso a la Fiscalía Seccional 002.

CUARTO: OFICIAR al INML y CF para que informen si el Hospital de Patía El Bordo – Cauca, envió la tarjeta FTA del extinto JHON JAIRO MOSQUERA BRAVO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 10.698.832, fallecido el 14 de noviembre de 2018 en El Bordo – Cauca, por causa de muerte violenta, correspondiéndole el caso a la Fiscalía Seccional 002.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2e019529c0ddcfa6fa157ea8ba3d39e067c52571f018be1c5351c13d88c880a

Documento generado en 27/10/2021 04:53:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>